

**DECRETO N° 0407**

**NEUQUÉN, 24 ABR 2002**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 3455-M-02, originado en la Nota N° 57/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante la cual eleva fotocopia de antecedentes referidos al embargo realizado el día 24-04-02, en autos caratulados: "Roitstein Mariana c/ Municipalidad de Neuquén s/ Ejecución de Honorarios" a fin de que se disponga el pago de \$ 400.- que fueron embargados; y

**CONSIDERANDO:**

Que corren agregados, en fotocopias, Cédula de Notificación y Mandamiento de Embargo del Juzgado Laboral N° Dos de la ciudad de Neuquén, disponiendo el embargo de bienes hasta alcanzar la suma de \$ 100.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 300.- presupuestados provisoriamente para gastos y costas del juicio;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 192/02, en fotocopia) y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal por la cual se convalide el pago;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el pago efectuado por la Dirección de ----- Tesorería por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) en concepto de capital y honorarios dispuestos por Mandamiento de Embargo en autos caratulados: "Roitstein Mariana c/ Municipalidad de Neuquén s/ Ejecución de Honorarios" (Expte. N° ICC 199/02) del registro del Juzgado Laboral N° Dos de la ciudad de Neuquén; según lo expuesto en los considerandos del presente.-

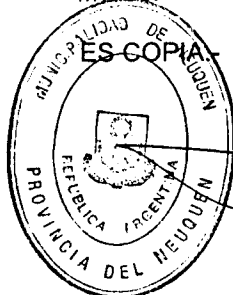
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

///mee.-



MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-